



RESOLUCIÓN No.

5262

(**11 NOV 2016**)

Por la cual se acepta la inscripción de unos Candidatos Aspirantes, a la representación del **SECTOR PRODUCTIVO**, ante el **CONSEJO SUPERIOR**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, 045 de 2014, 073 de 2015, 042 de 2016, Resolución 2861 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 4772 de 2016, se convocó a cada uno de los once (11) Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que en un término de treinta (30) días calendarios, presenten ante la Secretaria General de la Universidad, hasta tres (3) candidatos del Sector Productivo por unidad, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 8°, literal h), del Estatuto General, y la Resolución 2861 del 2006.

Que estos candidatos deben cumplir con los siguientes requisitos; Tener título Universitario, No tener vínculo laboral ni contractual con la Universidad, Ser ejecutivo de una empresa legalmente constituida y vigente en el territorio Boyacense, que esté inscrita en la Cámara de Comercio, Adjuntar hoja de vida y una foto de 3x3 fondo blanco.

Que de acuerdo a la convocatoria las Facultades de Ingeniería, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Ciencias, Ciencias de la Educación, Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias Económicas y Administrativas, Facultad de Estudio a Distancia FESAD, Facultad Seccional Sogamoso y Duitama, allegaron dentro del término establecido en la Resolución No. 4772 de 2016, las hojas de vida de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
JOSÉ CELESTINO GIL ZAPATA	7300230	FACULTAD DE INGENIERÍA
SANDRA LUCIA CRUZ MOLINA	40033814	
JHON STEVEN MENDOZA BOHOQUEZ	7178961	
DIANA CRISTINA BUSTAMANTE ESPINEL	40022766	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
MARTHA JANETH GARCÍA JIMÉNEZ	40018740	
DANIEL LEONARDO SUAREZ CANARIA	7186884	
PEDRO GABRIEL SAAVEDRA GUERRERO	7176769	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
GLORIA DEL CARMEN GOMEZ DE HOYOS	40019868	

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 5

5262

ANDRES ORLANDO PRIETO RODRIGUEZ	7172557	
JORGE ENRIQUE VALDERRAMA JIMENEZ	6755024	FACULTAD DE CIENCIAS
ORLANDO RAMIREZ GARCIA	6764471	
OSCAR HERNANDO MUÑOZ ECHEVERRIA	7164283	
JORGE ALBERTO VARGAS BUITRAGO	6767287	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
MARTHA ISABEL ACEVEDO ULLOA	40008621	
JAIME ANDRES RAMIREZ PARDO	7180315	
JUAN MARIO GALEANO NIÑO	7166798	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARLOS ALBERTO WAKED CEBALLOS	7166816	
JORGE ENRIQUE ROMERO LARA	1098267	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
MARTHA LUCIA PAEZ RODRIGUEZ	51730069	
RAFAEL HUMBERTO CORTES DÍAZ	6758773	
JORGE RANSES GARRIDO MORENO	19105355	FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA FESAD
GONZALO RODRÍGUEZ GIL	6757448	
JOSE ISRAEL ROMERO ALVARADO	6763757	
MARTINA ESPERANZA BOHORQUEZ ALBA	52344189	SECCIONAL DUITAMA
CRISTIAN GILBERTO GALVIS PABON	1049616750	
JOSE ALQUILINO GIL CARDENAS	6757614	
BEATRIZ BERNAL SUAREZ	40014203	SECCIONAL SOGAMOSO
IADER PAUL SALAMANCA MOJICA	81715291	
HECTOR IVAN BARRETO LEGUIZAMON	7179611	

Que el Comité Electoral en sesión del 10 de Noviembre del 2016, revisó las hojas de vida allegadas por los Consejos de Facultad de cada uno de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y las



5262

constancias emitidas por la Oficina Jurídica, Coordinación del Grupo de Talento Humano y Vicerrectoría Académica, donde se evidencia que los aspirantes no tienen vínculo laboral ni contractual.

De la revisión se concluyó que los aspirantes Jorge Enrique Valderrama Jiménez y Jorge Enrique Romero Lara, no cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 4772 de 2016, como los establecidos en la Resolución 2861 de 2006, reglamento interno del proceso, toda vez que no aportaron el título universitario.

Que los señores Martina Esperanza Bohórquez Alba, José Celestino Gil Zapata, Daniel Leonardo Suárez Canaria, no cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 4772 de 2016, como los establecidos en la Resolución 2861 de 2006, reglamento interno del proceso, toda vez que la certificación de la cámara de comercio no registra anotación alguna de ser un ejecutivo de una empresa legalmente constituida.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR las inscripción de los candidatos aspirantes a la representación del **SECTOR PRODUCTIVO**, ante el **CONSEJO SUPERIOR**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución 4772 de 2016, como los establecidos en la Resolución 2861 de 2006, reglamento interno del proceso:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
SANDRA LUCIA CRUZ MOLINA	40033814	FACULTAD DE INGENIERÍA
JHON STEVEN MENDOZA BOHOQUEZ	7178961	
DIANA CRISTINA BUSTAMANTE ESPINEL	40022766	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
MARTHA JANETH GARCÍA JIMÉNEZ	40018740	
PEDRO GABRIEL SAAVEDRA GUERRERO	7176769	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
GLORIA DEL CARMEN GOMEZ DE HOYOS	40019868	
ANDRES ORLANDO PRIETO RODRIGUEZ	7172557	
ORLANDO RAMIREZ GARCIA	6764471	FACULTAD DE CIENCIAS

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 4 de 5

5202

OSCAR HERNANDO MUÑOZ ECHEVERRIA	7164283	
JORGE ALBERTO VARGAS BUITRAGO	6767287	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
MARTHA ISABEL ACEVEDO ULLOA	40008621	
JAIME ANDRES RAMIREZ PARDO	7180315	
JUAN MARIO GALEANO NIÑO	7166798	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARLOS ALBERTO WAKED CEBALLOS	7166816	
MARTHA LUCIA PAEZ RODRIGUEZ	51730069	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RAFAEL HUMBERTO CORTES DÍAZ	6758773	
JORGE RANSES GARRIDO MORENO	19105355	FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA FESAD
GONZALO RODRÍGUEZ GIL	6757448	
JOSE ISRAEL ROMERO ALVARADO	6763757	
CRISTIAN GILBERTO GALVIS PABON	1049616750	SECCIONAL DUITAMA
JOSE ALQUILINO GIL CARDENAS	6757614	
BEATRIZ BERNAL SUAREZ	40014203	SECCIONAL SOGAMOSO
IADER PAUL SALAMANCA MOJICA	81715291	
HECTOR IVAN BARRETO LEGUIZAMON	7179611	

ARTÍCULO SEGUNDO: No aceptar como inscritos a los siguientes aspirantes Martina Esperanza Bohórquez Alba, José Celestino Gil Zapata, Daniel Leonardo Suarez Canaria, Jorge Enrique Valderrama Jiménez y Jorge Enrique Romero Lara, ya que no cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 4772 de 2016, como los establecidos en la Resolución 2861 de 2006, reglamento interno del proceso, de conformidad con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los candidatos citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 5 de 5

5262

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **11 NOV 2016**

ORIGINAL FIRMADO POR
Alfonso López Díaz
RECTOR U.P.T.C.
ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Revisó: ²⁵⁴⁶SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja